

dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Optalsol, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 31.025,70 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 19 de enero de 2006.—Doña Rosario Barrio Pelegrini.—9.240.

ORIENTAL PACIFIC INVESTMENT CORP, S. L.

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 109/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar Taboas Guimerans, contra la empresa «Oriental Pacific Investment Corp, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto, se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa «Oriental Pacific Investment Corp, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.337,66 euros de principal más la de 233,80 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—9.044.

ORTOPEDIA IMPAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 47/2004, dimanante de Autos número 467/2002, en materia de ejecución, a instancias de Doña Dolores Serrano Martínez, contra Ortopedia Impama, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 12 de Enero de 2.006 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.950,75 euros como principal, más 331,62 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de febrero de 2006.—Secretario Judicial.—9.019.

OTAM, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 99/01, dimanante de autos número 736/95, a instancia de INSS Y TGSS, contra Otam, Sociedad Limitada, en la que con fecha 13 de febrero de 2006 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Otam, Sociedad Limitada, con CIF 0A41019258, en situación de insolvencia por importe de 323.460 pesetas (trescientas veintitrés mil cuatrocientas sesenta pesetas), 1.944,65 euros de principal, más 64.000 pesetas (sesenta y cuatro mil pesetas) 384,65 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio

de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—9.047.

PATENTES TALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Patentes Talgo, Sociedad Anónima» de fecha 27 de febrero de 2006 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para que se celebre en el domicilio social, sito en Las Rozas (Madrid), calle Gabriel García Márquez, número 4, en primera convocatoria, el día 6 de abril de 2006, a las 17:00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 7 de abril de 2006 en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de representación de las acciones: transformación de acciones al portador en acciones nominativas. Creación de tres clases diferentes de acciones. Emisión de nuevos títulos. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Determinación del régimen aplicable a la transmisión de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía: restricciones a la libre transmisibilidad. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales mediante incorporación de un nuevo Artículo 5.º bis, 5.º ter y 5.º quater a los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aumento del capital social en la cuantía de hasta un millón seiscientos cinco mil trescientos noventa y cinco euros (1.605.395 €), mediante la emisión de hasta 1.605.395 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de clase C, de un euro (1 €) de valor nominal cada una y una prima de emisión de 5,229 € por acción, con posibilidad de suscripción incompleta. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración, en los términos previstos en el artículo 153.1. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación de los artículos 9.º, 10.º, 15.º, 21.º, 22.º, 23.º, 28.º, 31.º y 35.º de los Estatutos Sociales reguladores del funcionamiento de los órganos de administración y gobierno de la Compañía. Aprobación del nuevo texto refundido de Estatutos Sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Sexto.—Acogimiento de la sociedad al régimen de consolidación fiscal.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir del día de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo de las mismas, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Ramón Hermosilla Gilmo, Secretario del Consejo de Administración.—10.226.

PESULA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos 634/04, ejecución 36/05, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de dos mil cinco, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Pesula Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 65.943,51 euros de principal, más 13.188,70 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.—Secretaria, doña Araceli Gómez Blanco.—9.236.

POL GRUPPE 2, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1346/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Michel Huber contra la empresa Pol Gruppe 2, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado auto de fecha 8 de febrero de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 9.999,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.º Tovar Pérez.—9.227.

PROMOCIONES AGRÍCOLAS, S. A. T. 9511

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2005, y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª El Rhaoui Feqqoussi, Abdelkaler Belahbib, Mohammed El Momouni, Ahmed El Yahiaoui, Abdelouhad El Mamouni y Said Smaili, contra la empresa Producciones Agrícolas, S.A.T. 9511, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Producciones Agrícolas, S.A.T. 9511 en situación de insolvencia total por importe de 97.682,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—8.287.

REQUENA HIERROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Isidoro Vicente Martín y Srour Bouziane contra la empresa «Requena Hierros, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero del 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 5.852,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—9.229.

**RÖS'S ESTÉTICA
Y ELECTROMEDICINA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**RÖS'S ESTÉTICA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) y «Rös's Estética, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el 14 de febrero de 2006, aprobaron la escisión parcial de la sociedad, «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» mediante la segregación de los elementos de Activo y Pasivo constitutivos de una rama de actividad, la cual se traspasa en bloque a una sociedad ya existente denominada «Rös's Estética, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 29 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se adjudican a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones de la sociedad beneficiaria en proporción a sus respectivas participaciones en la sociedad parcialmente escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión y de la relación diferenciada de los Activos y Pasivos que se atribuyen a la sociedad beneficiaria, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» y de «Rös's Estética, Sociedad Limitada», Carlos Moliner Verdú, Vicente Gil García y Francisco Esteve Roig.—8.955. y 3.ª 3-3-2006

**RUEVE INSTALACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 825/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Medino Ortega Durand y otros contra la empresa Rueve Instalaciones Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Rueve Instalaciones Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 17.749,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—8.983.

RURAL NEW LIFE, S. A.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, que en este Juzgado se sigue la ejecución número 65/2005, dimanante de autos número 535/02, a instancia de Victoria Eugenia Torres Salado contra Rural New Life, Sociedad Anónima, en la que con fecha 14 de

febrero de 2006 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Rural New Life, Sociedad Anónima, con CIF A41925256, en situación de insolvencia por importe de 5.787,14 euros de principal, más la cantidad de 1.157,43 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—9.075.

SAN ROMÁN PÉREZ ANDRÉS JUAN

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 93/04, en trámite de ejecución número 144/04, en reclamación de cantidad, a instancia de José López López, contra San Román Pérez Andrés Juan, se ha dictado auto con fecha 23 de enero de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado San Román Pérez Andrés Juan sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, a 23 de enero de 2006.—Secretaria Judicial.—9.172.

**SECURITY INTELLECTUAL
PROPERTY & TRADEMARKS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 111/05, en trámites de ejecución número 268/05, en reclamación de despido, a instancia de Yolanda Davo Ruiz, contra Security Intellectual Property & Trademarks, Sociedad Limitada, se ha dictado auto con fecha 13 de febrero de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Security Intellectual Property & Trademarks, Sociedad Limitada, con carácter provisional por la cuantía de 706,54 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Alicante, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.173.

SEGUI DESIGN SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1282/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Sergi Torne Cormand, contra la empresa Segui Design Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de enero de dos mil seis por el que se declara a la

ejecutada Segui Design Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.538,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona, Don Germán Gambón Rodríguez.—9.009.

**SERTEKO INSTALACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 207/05, a instancia de Ramón Zaballa Juaristi, frente a Serteko Instalaciones, Sociedad Limitada, ha dictado el 14-2-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.083,20 euros por principal y 200 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.036.

**TAGARE INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 501/04, ejecución número 92/05, seguidos a instancia de doña Araceli Violeta Montesino sobre cantidad se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Tagare Inmobiliaria, Sociedad Limitada», por importe de 2.496,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—9.242.

TALLERES PICAÑOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 84/05, a instancia de Carlos Mateos Calviño contra la ejecutada Talleres Picaños, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 24 de enero de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a insolvencia provisional da parte demandada Talleres Picaños, Sociedad Limitada, sen prexuízo e para os efectos da execución número 84/2005, polas cantidades de 1.168,23 euros de principal, máis 327,36 euros de xuros e custas provisionais, e arquivar as presentes actuacións sen máis trámites, tras as anotacións previas correspondentes.

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—8.988.